



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 11 de abril del 2023

VISTOS:

El INFORME N° 266- 2023-MDSRS/OPPRYE, INFORME LEGAL N° 0031-2023-OAJ/MDSRS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme de acuerdo al **Decreto Legislativo 1440** del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 45°, Literal b) "Modificación en el Nivel Funcional Programático, Artículo 47°, numeral 47.1; Literal 1) señala; Las anulaciones constituye la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyecto, Literal 2) indica; La Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos de presupuestarios de actividades y proyectos; así mismo se cumple con lo señalado en el artículo 47°, que establece; Limitaciones a las Modificaciones presupuestarias en el funcional programático.

Que, mediante INFORME N° 266- 2023-MDSRS/OPPRYE de la Oficina de Presupuesto ha realizado Notas de Modificación Presupuestarias durante el Mes de marzo a nivel Función Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, y que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la "Directiva de Ejecución Presupuestaria"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0031-2023-OAJ/MDSRS el Asesor Legal Externo luego de un análisis es de la opinión que se aprueben mediante resolución de Alcaldía las Modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático durante el mes de marzo en la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, que el acto resolutorio a emitir se sustenta en las "notas para modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística durante el mes de marzo del 2023: Notas de Modificación Presupuestaria N° 072,071, 069, 068, 065, 064, 063, 062, 061, 060, 058, 057, 056, 055, 054, 053, 052, 051, 050, 049, 048, 047, 046, 045, 044, 043, 042, 040, 039, 038, 037, 036, 035, 033.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1440 y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático durante el mes marzo en la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 072,071, 069, 068, 065, 064, 063, 062, 061, 060, 058, 057, 056, 055, 054, 053, 052, 051, 050, 049, 048, 047, 046, 045, 044, 043, 042, 040, 039, 038, 037, 036, 035, 033. a nivel específica de gasto, correspondiente al mes de marzo 2023 las mismas que formar parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente a Gerencia Municipal y la Oficina de Presupuesto para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: REMITIR una copia de la Presente Resolución a los organismos señaladas en el artículo 62. Literal 3) del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

R. Lopez Bautista



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026